



AÑO II

PERÍODO ORDINARIO

TOMO II

ACTA NO. 52

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

EN LA CIUDAD DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA AVENIDA MIGUEL HIDALGO NÚMERO 1, COLONIA CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ, HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES, ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS ESTOS ÚLTIMOS EN SU CARÁCTER DE REGIDORAS Y REGIDORES MUNICIPALES, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL:

4.1.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA NEGAR LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "LA CABAÑA DEL TÍO LEÓN" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURAN BAR" CON DOMICILIO CONOCIDO SABINA GRANDE UBICADO FRENTE A LOS LAVADEROS.

4.2.C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE.

4.3.REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "EL INFIERNO" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" EN EL BARRIO CENTRO HISTÓRICO.

4.4.REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL PARA EL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL EL GÜERO" CON GIRO DE "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" EN EL BARRIO ABUNDIO MARTINEZ.

4.5.REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN.





[Handwritten signature]

4.6. REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN SOLICITA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NÚMERO HAM-144/2022 Y AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 09 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024 REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA EN EL BARRIO EL CALVARIO.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

6. ASUNTOS GENERALES.

6.1. PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

CONVOCATORIA PARA PRÓXIMA SESIÓN.

AUSURA DE LA SESIÓN.



COMO INICIO DE LA SESIÓN EL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES PIDIENDO QUE LOS ACUERDOS EMITIDOS SEAN PARA EL BENEFICIO Y PROGRESO DE NUESTRO MUNICIPIO.

ACTO SEGUIDO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS PARA QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO REALICE EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE, HACIENDO CONSTAR LA PRESENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, MOTIVO POR EL CUAL **EXISTE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA INSTALADOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO PARA LA PRESENTE SESIÓN PREGUNTANDO SI EXISTE ALGO QUE COMENTAR, TODA VEZ QUE NO EXISTE NADA QUE COMENTAR SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR LO QUE ES OBLIGATORIO SU DESAHOGO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.1 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL C. EMETERIO MORENO MAGOS PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: SOLICITO AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SU DISPENSA PARA QUE QUIEN HAGA LECTURA DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO QUE TENGO CONTEMPLADOS EN ESTA SESIÓN SEA LA LICENCIADA ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

HACE USO DE LA VOZ LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, 176, 177 FRACCIÓN III, 178 Y 179 DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 2, 3, 4, 8, 14, 15 FRACCIÓN II, 17, 21, 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CAPITULO IV PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024



CONTAMINACIÓN DEL AGUA ARTICULO 68 AL 73 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, ARTICULO 14, 15 Y 16 DEL ANEXO A INFRACCIONES Y SANCIONES DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN FECHA 02 DE MAYO DEL PRESENTE FUE NOTIFICADO EN LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL EL OFICIO NO. DREC 2022/401 SUSCRITO POR EL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLON, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE DEL C. JULIÁN CHÁVEZ ANAYA DONDE SOLICITA PERMISO Y/O LICENCIA COMERCIAL DEL RESTAURANTE BAR DENOMINADO "LA CABAÑA DEL TÍO LEÓN" CON DOMICILIO CONOCIDO EN SABINA GRANDE UBICADO FRENTE A LOS LAVADEROS. II.- DENTRO DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE EL SOLICITANTE NO ANEXA LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL DELEGADO MUNICIPAL, SIENDO UN REQUISITO FUNDAMENTAL, MANIFESTANDO QUE YA FUE SOLICITADO A LA DELEGADA MUNICIPAL SIN OBTENER RESPUESTA A LA FECHA, ANEXANDO SOLO 17 FIRMAS DE VECINOS SIN QUE SE ACREDITE QUE REALMENTE VIVAN EN LA COMUNIDAD, DE IGUAL MANERA MANIFIESTA EL SOLICITANTE QUE EL NEGOCIO TIENE SIETE AÑOS DANDO SERVICIO EN ESE LUGAR SIN TENER AUTORIZACIÓN ALGUNA DE POR MEDIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. III.- EN FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE LA C. MARIA ANTONIETA JUÁREZ CASTILLO DELEGADA MUNICIPAL DE SABINA GRANDE INGRESA OFICIO EN LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA QUEDANDO REGISTRADO CON FOLIO 3286 EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN BASE A LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA MUNICIPAL REALIZADA EL 13 DE MARZO NO SE LE VA A EMITIR NINGUN TIPO DE CONSTANCIA POR PARTE DE LA COMUNIDAD YA QUE EL ESTABLECIMIENTO NO CUENTA CON ESTACIONAMIENTO Y SUS CLIENTES ESTACIONAN SUS AUTOMÓVILES EN EL CAMINO DE LOS LAVADEROS QUE SE ENCUENTRA AVERIADO Y OBSTRUYEN LA VIALIDAD EN AMBOS SENTIDOS. EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON BAÑO DE FOSA SÉPTICA LA CUAL CONTAMINA EL MANANTIAL QUE SE ENCUENTRA A UN COSTADO DEL NEGOCIO. EL NEGOCIO NO CUENTA CON AGUA POTABLE. LAS COMUNIDADES DE ZEQUETEJHE, EL CAJÓN Y GAVILLERO APOYAN A LA COMUNIDAD DE SABINA GRANDE DEBIDO A QUE EL NEGOCIO SE ENCUENTRA A UN COSTADO DEL CAMINO PRINCIPAL QUE CONDUCE A DICHAS COMUNIDADES Y LA VIALIDAD SIEMPRE SE VE AFECTADA. SE HAN RECIBIDO VARIOS REPORTES DE POBLADORES DE LA COMUNIDAD EN LOS QUE MANIFIESTAN QUE ALGUNOS CLIENTES EN ESTE NEGOCIO SE HAN ENCONTRADO EN ESTADO DE EBRIEDAD HACIENDO DESMANES EN LOS LAVADEROS. IV.- LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MANANTIALES ES MUY IMPORTANTE PORQUE SUELEN SER UNA FUENTE DE AGUA DE BUENA CALIDAD FUNDAMENTAL PARA PEQUEÑAS POBLACIONES. POR OTRO LADO, PUEDEN SUMINISTRAR CANTIDADES CONSTANTES DE AGUA A LOS RÍOS. HAY QUE PROTEGER ESPECIALMENTE EL ÁREA DE RECARGA Y EL ENTORNO DIRECTO DEL MANANTIAL CON MEDIDAS ADECUADAS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN NATURAL POR ANIMALES Y/O CAUSAS ANTROPOGÉNICAS (POR ACTIVIDADES HUMANAS) Y ASÍ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE A LARGO PLAZO. ESTO INCLUYE UN MANEJO APROPIADO DE LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS, DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO (EVITAR LA CONTAMINACIÓN FECAL DE LA ZONA ALEJANDO LAS LETRINAS DEL ÁREA), DESECHOS, VERTIDOS DE INDUSTRIAS, ACTIVIDADES RECREATIVAS (PESCA, CAMPAMENTOS, SENDERISMO), ETC. V.- LOS LAVADEROS DE SABINA GRANDE SON UNA CONSTRUCCIÓN QUE DATA DESDE HACE MÁS DE 200 AÑOS UN LUGAR CON PILETAS DE AGUA QUE TODAVÍA SE UTILIZAN PARA LAVAR Y DARLE DE BEBER A LOS ANIMALES, QUE TIENEN IMPORTANCIA HISTÓRICA Y TURÍSTICA POR LO QUE ES UNA OBLIGACIÓN SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y DERIVADO DE LA AFLUENCIA DE LOS CLIENTES DEL NEGOCIO Y POR LAS QUEJAS DE LOS VECINOS SE HA CONSTADO DAÑO EN ESTE LUGAR. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON



H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024



FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 DE LA LEY DE PROTECCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE NIEGA LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JULIÁN CHÁVEZ ANAYA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA CABAÑA DEL TÍO LEÓN" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURAN BAR" CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA COMUNIDAD SABINA GRANDE, EN EL PREDIO DENOMINADO "EL PALOMAR" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO REALICE LA CLAUSURA INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL NEGOCIO Y APLIQUE LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA PARA QUE REALICE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL POSIBLE DAÑO CAUSADO AL MANANTIAL DE SABINA GRANDE POR LA FOSA SÉPTICA DEL NEGOCIO Y EN SU CASO SE APLIQUE LA MULTA CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 DEL ANEXO A INFRACCIONES Y SANCIONES DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE. CUARTO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL PRESENTE ACUERDO. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: A LO LARGO DEL TIEMPO QUE LLEVAMOS EN EL AYUNTAMIENTO ES LA PRIMERA VEZ QUE ESTAMOS EN UNA NEGACIÓN PARA UN GIRO COMERCIAL EL CUAL EN LA PROPUESTA DE ACUERDO DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS SE REFIEREN ALGUNAS SITUACIONES TALES COMO QUE EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON BAÑO DE FOSA SÉPTICA LA CUAL CONTAMINA EL MANANTIAL QUE SE ENCUENTRA A UN LADO DEL NEGOCIO, MI PRIMERA PREGUNTA ES ¿EXISTE ALGÚN DICTAMEN, ALGÚN ESTUDIO PARA DETERMINAR QUE EFECTIVAMENTE SE ESTA CONTAMINANDO ESE MANANTIAL? OTRA CUESTIÓN MAS REFIEREN QUE SE HA CAUSADO DAÑO EN LOS LAVADEROS EN EL CONSIDERANDO QUINTO SE MENCIONA QUE SE HAN CAUSADO DAÑO A ESE LUGAR QUE COLOQUIALMENTE CONOCEMOS COMO LOS LAVADEROS, PERO TAMBIÉN ¿HAY ALGÚN DICTAMEN EN ESE SENTIDO? O EN QUE NOS BASAMOS PARA DECIR QUE SE HA CAUSADO DAÑO EN ESE LUGAR, ENTONCES MÁS QUE NADA ESA ES MI INQUIETUD, VUELVO A REPETIR, A REITERAR QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS CON UNA NEGACIÓN, SE HA MANIFESTADO AQUÍ EL APOYO PARA TODA LA COMUNIDAD, PARA TODA LA POBLACIÓN DE HUICHAPAN PARA QUE SE LES PERMITA TRABAJAR Y ALLEGARSE DE ALGUNOS RECURSOS QUE LES PERMITAN SUBSISTIR, ENTONCES EN ESTE SENTIDO YO CONSIDERO QUE EN BASE A LOS CONSIDERADOS QUE HACEN EN ESTA PROPUESTA DE ACUERDO NO SON LOS SUFICIENTES PARA PODER NEGAR ESE PERMISO, EN TODO CASO YO SUGERIRÍA SALVO LA MEJOR OPINIÓN DE TODOS USTEDES COMPAÑEROS QUE SE REALIZARA UN ESTUDIO MÁS A FONDO DE LAS SITUACIONES QUE SE PLANTEAN EN ESTOS CONSIDERANDO PARA PODER EMITIR UNA NEGACIÓN DEBIDAMENTE FUNDADA Y SOBRE TODO MOTIVADA. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES MANIFIESTA: MI COMENTARIO ES EN BASE A QUE REGULARMENTE AL APROBAR ESTE TIPO DE LICENCIAS COMERCIALES LO HACEMOS MEDIANTE EL VISTO BUENO QUE HA DADO LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUISIERA PREGUNTAR A LA COMISIÓN SI USTEDES REVISARON ESTE CASO Y EN DADO CASO DE QUE SI, ¿POR QUÉ NO SE VIERTE SU OPINIÓN DENTRO DE LOS CONSIDERANDOS? ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: EN RELACIÓN ESPECÍFICA A ESTA LICENCIA HASTA ESTE MOMENTO NOSOTROS NO HEMOS RECIBIDO NINGÚN INGRESO PARA ESTE NEGOCIO, SABÍAMOS QUE ESTABA FUNGIENDO, PERO NOSOTROS NO HEMOS DADO NINGUNA LICENCIA PARA QUE PUEDA TRABAJAR COMO TAL. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: YO HE ASISTIDO A ESE LUGAR, USTEDES SABEN QUE SIRVEN DE COMER, NO SE NECESITA DE ALGÚN DICTAMEN





TÉCNICO PARA VER SI CONTAMINAN EL MANANTIAL O NO, SOLAMENTE NECESITA UNO ENTRAR AL BAÑO Y VER COMO DE LA TAZA CORRE EL MANANTIAL HACIA LA PRESA, ÓSEA HACES PIPI Y EN ESE MOMENTO LA MISMA CORRIENTE QUE VA BAJANDO DEL MANANTIAL PASA POR LA TAZA Y SE LO LLEVA A LA PRESA, YO LOS INVITO A QUE VAYAN Y LO COMPRUEBEN POR USTEDES MISMOS, ÓSEA ES OBVIO QUE NI SIQUIERA HAY FOSA SÉPTICA, POR QUE SI HUBIERA FOSA SÉPTICA ESO NO PASARÍA, VA LA DESCARGA DIRECTAMENTE AL CUERPO DE AGUA QUE ESTA AL LADO. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS MANIFIESTA: YO LO QUE VEO MÁS PREOCUPANTE AQUÍ ES QUE TRES COMUNIDADES SE ESTÁN QUEJANDO ENTONCES QUIZÁS NOSOTROS PUDIÉRAMOS PEDIR EL DICTAMEN ESTE, PERO SALDRÍA POSITIVO O NEGATIVO Y EL NEGOCIO SEGUIRÍA AHÍ Y NOS CRITICARÍAN A NOSOTROS COMO MUNICIPIO AL NO ATENDER LA QUEJA QUE ESTÁN PRESENTADO ESTAS TRES COMUNIDADES YA QUE EL NEGOCIO ESTÁ CAUSANDO DAÑO A ALGO TAN IMPORTANTE COMO LO ES EL MANANTIAL. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: EN ALUSIÓN AL COMENTARIO QUE HACE LA SINDICO EL REFERIR QUE PODRÍA YO IR, IR A VER, PERO NO TENGO LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA PODER EMITIR UN JUICIO DE ESA NATURALEZA, POR ESO YO HABLABA DE QUE ESTE ACUERDO PRECISAMENTE PREVINIENDO CUALQUIER SITUACIÓN QUE SEA DEBIDAMENTE MOTIVADO, FUNDAMENTADO PARA QUE LAS DETERMINACIONES QUE SE TOMEN EN ESTE AYUNTAMIENTO SEAN DE ESA NATURALEZA ES POR ESO MI COMENTARIO, PARA REFORZAR LAS DECISIONES. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR HUMBERTO ENDONIO SALINAS MANIFIESTA: YO PERTENEZCO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN AL IGUAL QUE MIS COMPAÑERAS Y HEMOS HECHO NUESTRA LABOR EN CAMPO Y EN ESTA OCASIÓN TODAVÍA NO HEMOS HECHO LA VISITA DE CAMPO A LA CABAÑA DEL TÍO LEÓN, CREO QUE PRIMERO DEBEMOS DE REALIZAR ESA VISITA DE CAMPO, CHECAR, REVISAR Y BUENO LO QUE COMENTA LA SINDICA CITLALLI ES ALGO MUY IMPORTANTE LO QUE TENEMOS QUE REALIZAR POR QUE SI LAS DESCARGAS TANTO FECALES COMO DE SERVICIO VAN HACIA LA PRESA PUES ES ALGO QUE NO SE DEBE DE AUTORIZAR, YO POR MI PARTE NO LO AUTORIZARÍA, NO ESTOY DE ACUERDO Y VÁMONOS A LA VISITA DE CAMPO AHORA QUE NOS HAGAN LA NOTIFICACIÓN PARA ANALIZAR ESTA SOLICITUD LO VAMOS A HACER Y CREO QUE HEMOS HECHO UN TRABAJO RESPONSABLE EN ESTA COMISIÓN CON TODAS Y CASA UNA DE LAS LICENCIAS QUE NOS HAN REMITIDO, ESA ES MI PERCEPCIÓN. ES CUÁNTO.

• LA L.D. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL MANIFIESTA: NO SE LE HA TURNADO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES PRECISAMENTE POR QUE NO CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA PODER TURNARLO, UNO DE ELLOS ES IMPERATIVO EL PERMISO DEL DELEGADO Y LA DELEGADA DE LA COMUNIDAD YA MANDO UN OFICIO DONDE DICE QUE NO LE OTORGARA EL PERMISO UNA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS NECESARIOS NO SE LO PODEMOS REMITIR A LA COMISIÓN POR ESA RAZÓN, LA SEGUNDA VINIERON A BUSCARMEL OS DELEGADOS DE ESTAS COMUNIDADES PARA SOLICITARME QUE POR FAVOR HAGAMOS ALGO AL RESPECTO TODA VEZ QUE YA TUVIERON SUS REUNIONES EN SUS COMUNIDADES Y HAY ACTAS DE ASAMBLEA EN DONDE LAS COMUNIDADES EN CUESTIÓN NO ESTÁN DE ACUERDO, SABINITA, GAVILLERO, ZEQUETEJHE, NO ESTÁN DE ACUERDO EN QUE SE PUEDA PONER ESE LUGAR YA QUE ES QUE SON MUY GROSERAS LAS PERSONAS CUANDO PASAN POR AHÍ HAY GENTE TOMADA Y PUEDEN OCASIONAR ALGUNOS ACCIDENTES POR QUE ES UN LUGAR MUY REDUCIDO POR ESO NOS PIDEN QUE NO SE LES OTORGUE EL PERMISO, YA TENEMOS LA SOLICITUD DE LA DELEGADA, EXPONE SUS MOTIVOS Y POR ESA RAZÓN ES QUE NO SE HACE, TAMBIÉN NO CUMPLE COMO BIEN LO DICEN LOS CONSIDERADOS MANDA FIRMAS PERO NO SABEMOS SI ESAS PERSONAS SON DE LA COMUNIDAD Y LA DELEGADA EXPRESA QUE ESAS PERSONAS NO HABITAN EN LA COMUNIDAD, ESA ES LA PRIMERA RAZÓN, LA SEGUNDA SE HA TENIDO A BIEN PLATICAR CON EL ABOGADO DEL





SEÑOR JULIÁN, PERO EL ABOGADO OPTO YA POR UNA MEDIDA HOSTIL Y SIMPLEMENTE DICE QUE VA A DEMANDAR AL MUNICIPIO POR QUE EN NINGÚN LADO DICE QUE DEBEA CONTAR CON UN ESTACIONAMIENTO, PARA NOSOTROS SE NOS HIZO BIEN DECIRLE QUE PUSIERA UN ESTACIONAMIENTO PARA PODERLES OTORGAR LA LICENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO POR QUE ES ALGO IMPORTANTE, DE AHÍ CONTAR CON UN DICTAMEN COMO LO REFIERE NUESTRO COMPAÑERO DE PROTECCIÓN CIVIL DE MEDIO AMBIENTE EN DONDE NO ESTE DAÑANDO EL ÁREA, PERO COMO ELLOS SE NIEGAN A REALIZARLO Y LO QUE ELLOS QUIEREN QUE SE LES DÉ UNA RESPUESTA PRONTA DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY ORGÁNICA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ESTA EL OTORGAR O NO SIN PASAR AL PLENO ESTO, PERO COMO SON CUATRO COMUNIDADES LAS QUE ESTÁN SOLICITADO QUE SE LES NIEGUE ES POR ESA RAZÓN QUE SE SUBE HOY, NO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA PODERLA PASAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y NO QUIEREN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, ES POR ESO QUE SE HACE ESTO. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: NADA MAS NO HAY QUE PERDER DE VISTA REALMENTE LA LEY ES MUY CLARA DONDE DICE QUE ES FACULTAD DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y OBSERVANCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO TRATÁNDOSE DEL DE VENTA, FABRICACIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ASÍ COMO IMPONER LAS SANCIONES POR VIOLACIÓN AL MISMO, EN ESTE CASO REALMENTE ÉL ESTÁ ACTUANDO SIN NINGUNA AUTORIZACIÓN DE POR MEDIO DE PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA OPERAR, INCLUSO TAMBIÉN HAY SANCIONES EN DONDE DICE QUE SON RESPONSABLES DE LAS INFRACCIONES QUE SE SOMETEN AL PRESENTE REGLAMENTO LOS PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES Y ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS AL QUE SE REFIERE ESTE ORDENAMIENTO, CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA REVOCACIÓN DE LICENCIAS CUANDO SE DEN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, OBIAMENTE AQUÍ NO HAY COMO TAL UNA LICENCIA YA CONCEDIDA PERO SI ESTÁ TRABAJANDO SIN UN PERMISO ENTONCES COMO TAL YO CREO QUE SI APLICA QUE SE PUEDA IMPONER UNA SANCIÓN Y YA QUE ÉL PUEDA REUNIR SU EXPEDIENTE Y SI LO TIENE COMPLETO PUES BUENO YA SERÁ CUESTIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN AUTORIZAR O NO ESA SOLICITUD. ES CUÁNTO.

• EL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA: ÉL YA TIENE COMO UN AÑO QUE SE ACERCÓ A SOLICITAR ESE PERMISO Y SI EFECTIVAMENTE NO CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ESTACIONARSE Y LA GENTE DE GAVILLERO, ZEQUETEJHE, LA SABINA SE HAN QUEJADO MUCHO Y TENÍA COMO OCHO DÍAS QUIZÁS QUE ENCONTRÉ AL DUEÑO DE MOFLES CHÁVEZ DE AQUÍ DEL LIBRAMIENTO Y ME DIJO "OYE VENIA YO DEL GAVILLERO COMO A LAS 07:30 Y NO PODÍA PASAR, POR QUE DE LOS DOS LADOS ESTABA LA GENTE Y ESTABAN BORRACHOS Y LES PEDÍ QUE ME DEJARAN PASAR Y SE ACERCARON Y ME DIJERON QUE YO LOS ESTABA MOLESTANDO Y QUE ME IBAN A GOLPEAR", ME DINO "HAGAN ALGO POR QUE LA GENTE QUE PASABA CAMINANDO DE LA SABINA, ZEQUETEJHE, MUJERES Y HOMBRES SIEMPRE HA HABIDO MUCHA GENTE CAMINANDO POR ESE LUGAR YA NO PUEDEN PASAR POR QUE ESTA BLOQUEADO EL PASO POR LA GENTE QUE SI ESTÁ TOMANDO" Y YO LE DIJE ESO A DON JULIÁN QUE ME VIÑO A BUSCAR, LO PASE A LA OFICINA Y LE HICE REFERENCIA DE ESE INCIDENTE Y ME DIJO "QUE NO ERA CIERTO, ES UNA MENTIRA", LE MARQUE AL DUEÑO DE MOFLES CHÁVEZ Y LE PREGUNTE COMO LO HABÍAN TRATADO EN LA SABINA, DIJO TODO LO QUE YA RÉFERI Y DON JULIÁN DIJO "QUE NO ERA CIERTO" PERO SI HAY QUEJAS, ES MUY NECIO, YO CREO QUE SI ES IMPORTANTE LO QUE DICE ROGELIO DE DARLE LA OPORTUNIDAD A TODOS, PERO QUE TUVIERA EL LUGAR EN CONDICIONES Y NO SE LE PODRÍA NEGAR POR QUE TODOS TIENEN EL DERECHO DE VIVIR, DE HACERLO DE LA MANERA QUE MEJOR PUEDAN, PONER UN BAR, CANTINA O RESTAURANTE, PERO QUE REÚNA LOS REQUISITOS Y QUE SE ACERQUE CON LA COMUNIDAD POR QUE YA TIENE MÁS DE UN AÑO QUE QUIERE HACER ESTO Y TAMBIÉN EL DELEGADO PASADO MANIFESTÓ TODOS LOS PROBLEMAS QUE ESTABA





GENERANDO ESTE NEGOCIO EN LA SABINA POR QUE LE ESTABAN PIDIENDO AL DELEGADO QUE HABER QUE HACÍA PARA QUE ESE NEGOCIO NO ESTUVIERA, PERO ESTO ES DECISIÓN DE TODOS USTEDES PARA VER QUÉ ES LO QUE SE PUEDE HACER. ES CUÁNTO.

• LA REGIDORA LILIANA CRUZ CALLEJAS MANIFIESTA: SI ME PARECE UN CASO QUE SI DEBEMOS DE ANALIZAR Y VER TODAS ESAS PROBLEMÁTICAS POR QUE TIENE VARIOS ASPECTOS QUE NO ESTÁN A FAVOR DEL NEGOCIO AQUÍ MENCIONAN CLARAMENTE QUE ESTE FUNCIONANDO SIN UN PERMISO DESDE HACE SIETE AÑOS, ENTONCES DEBERÍA DE CONTAR CON UN PERMISO, POR QUE NO TIENE ESE PERMISO Y LA OTRA CUESTIÓN SI LA MISMA AUTORIDAD JUNTO CON SU COMUNIDAD LE ESTÁN NEGANDO UNA CARTA PARA AUTORIZAR QUE ESTÁN DE ACUERDO CON EL FUNCIONAMIENTO DE ESTE ESTABLECIMIENTO PUES ES PORQUE LA COMUNIDAD SE ESTÁ VIENDO AFECTADA POR ESTE ESTABLECIMIENTO Y NO ESTÁ DE ACUERDO CON QUE ESTÉ FUNCIONANDO Y POR EL LUGAR POR EL QUE ESTÁ ESTABLECIDO SI ME PARECE MUY IMPORTANTE QUE TENGA UN ESPACIO DONDE ESTACIONARSE POR QUE ES DE PASO NO PUEDES AFECTAR LA VÍA PÚBLICA PARA AFECTAR A LAS PERSONAS QUE TIENEN QUE CRUZAR HACIA SU DOMICILIO, PUEDE SER INCLUSO UN TEMA DE SEGURIDAD PARA LAS PERSONAS, LOS NIÑOS, LAS FAMILIAS, SI ME PARECE QUE ES MUY NECESARIO EL NEGARLE NO POR NEGARLE EL PERMISO PERO SI TIENE VARIOS FACTORES QUE NO LE AYUDAN EN BENEFICIO DEL ESTABLECIMIENTO. ES CUÁNTO.

• EL REGIDOR SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS MANIFIESTA: YO TUVE LA OPORTUNIDAD DE HABLAR CON VARIAS PERSONAS DEL EJIDO DEL CAJÓN, MAS BEN LAS AUTORIDADES, EL DUEÑO DEL NEGOCIO YA SE PRESENTO A UNA REUNIÓN DE EJIDATARIOS AHÍ AL QUE MÁS PERJUDICA ES EL CAJÓN POR QUE LOS MANANTIALES Y LOS LAVADEROS PERTENECEN AL EJIDO DEL CAJÓN ENTONCES EL YA SE PRESENTO EN UNA ASAMBLEA DEL EJIDO A PEDIR PERMISO, PIDIÓ QUE LE DIERAN PERMISO EN UN TERRENTITO EL PODER HACER UN ESTACIONAMIENTO, SE LE NEGÓ, PIDIÓ LAS FIRMAS Y SE LE NEGARON, ENTONCES NOSOTROS AQUÍ CAERÍAMOS EN UNA CONTROVERSI POR QUE NO VAMOS A PODER CONVENCER A LAS LOCALIDADES QUE SON LAS AFECTADAS ELLOS IBAN A PEDIR AL MUNICIPIO QUE SE HAGA UN ESTUDIO DEL AGUA, PORQUE LOS MANANTIALES ESTÁN FUNCIONANDO Y ES AGUA QUE SE ESTÁ USANDO TODAVÍA Y ES ALGO QUE A ELLOS LES PREOCUPA SI NOSOTROS DAMOS EL PERMISO A QUE VAMOS A LLEGAR, YO COINCIDO CON EL REGIDOR ROGELIO QUE TODOS QUEREMOS TRABAJAR PERO YO PIENSO QUE ES IMPOSIBLE POR LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTÁ TRABAJANDO ÉL PODRÍA HACER OTRAS COSAS O NO SÉ QUÉ PUDIERA HACER PARA HABLAR CON LAS COMUNIDADES Y CONVENCERLOS DE QUE LE DEN LA AUTORIZACIÓN. ES CUÁNTO.

• LA SINDICA MUNICIPAL CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA MANIFIESTA: QUISIERA APROVECHAR EL PUNTO PARA TOCAR UN TEMA REFERENTE A LA PRESA QUE ESTA A LADO DEL NEGOCIO, YO CAMINO POR ESE LUGAR DOS O TRES VECES POR SEMANA Y HASTA HACE UNAS SEMANAS HABÍA UNA GRAN PARVADA DE PELICANOS DE AGUA DULCE Y PATOS QUE DESCONOZCO DE QUE ESPECIE ERAN VIVIENDO AHÍ Y DE UN DÍA PARA OTRO DESAPARECIERON, LOS PATOS TENÍAN CRÍAS POR LO CUAL NO CREO QUE LA MIGRACIÓN HAYA SIDO POSIBLE, ERAN PATOS MUY CHIQUITOS Y PUES REVISANDO LAS PÁGINAS DE LAS REDES SOCIALES POR AHÍ HAY UNOS COMENTARIOS QUE LA COMUNIDAD CEDIÓ A EXTERMINARLOS DERIVADO DE QUE AHÍ HAY PECES Y REPRESENTABAN UNA COMPETENCIA PARA ELLOS EN LA PESCA ESTO FUE POR AHÍ DE SEMANA SANTA, ENTONCES QUISIERA PEDIRLE SEÑOR PRESIDENTE Y A LA SECRETARIA GENERAL SI SE PUDIERA INVESTIGAR ESTE CASO Y EN SU CASO MULTAR A TODA LA COMUNIDAD QUE NO ES POSIBLE QUE SE REALICEN ESTE TIPO DE ACCIONES POR QUE LAS AVES QUE ESTÁN AHÍ SON AVES MIGRATORIAS NO SON AVES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN SIN EMBARGO SON PRIORITARIAS POR EL PAPEL QUE JUEGAN EN LOS LUGARES EN LOS QUE ANIDAN Y VAN VIAJANDO EN SU MIGRACIÓN DE ESTADOS UNIDOS A MÉXICO ENTONCES YO SOLITARIA SE PUDIERAN GIRAR LAS INSTRUCCIONES AL BIÓLOGO PARA QUE PUDIERA REVISAR EL ASUNTO Y





EN TODO CASO MULTAR A QUIENES REALIZARON TAL SITUACIÓN Y CAPACITAR A LAS PERSONAS POR QUE SON AVES MIGRATORIAS Y EL PRÓXIMO AÑO SEGURAMENTE LLEGARA OTRA PARVADA DE AVES. ES CUÁNTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, OBTENIENDO 10 VOTOS A FAVOR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. EMETERIO MORENO MAGOS, LA C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA, SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS CC. JANETTE ROJO RUFINO, ABIGAIL VALENCIA MENDOZA, EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ, LILIANA CRUZ CALLEJAS, SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS, MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ Y HUMBERTO ENDONIO SALINAS Y 4 ABSTENCIONES DE LOS CC. REGIDORES HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA, MARTHA MEZA RAMOS, CAROLINA GARCÍA TORRES Y ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ RESULTANDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE NIEGA LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JULIÁN CHÁVEZ ANAYA, PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL NEGOCIO DENOMINADO "LA CABAÑA DEL TÍO LEÓN" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURAN BAR" CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA COMUNIDAD SABINA GRANDE, EN EL PREDIO DENOMINADO "EL PALOMAR" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO REALICE LA CLAUSURA INMEDIATA Y DEFINITIVA DEL NEGOCIO Y APLIQUE LAS MULTAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 75 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA PARA QUE REALICE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL POSIBLE DAÑO CAUSADO AL MANANTIAL DE SABINA GRANDE POR LA FOSA SÉPTICA DEL NEGOCIO Y EN SU CASO SE APLIQUE LA MULTA CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 14, 15 Y 16 DEL ANEXO A INFRACCIONES Y SANCIONES DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

CUARTO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



H. AYUNTAMIENTO
DE HUICHAPAN 2020-2024



CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.2 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA LIC. ALEJANDRA ESMERALDA PÉREZ CARRILLO, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL EN REPRESENTACIÓN DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 158 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 193 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIC. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA ENVÍA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE REFERENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL LIC. OMAR FAYAD MENESES, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 02 DE MAYO DE 2022, PARA QUE SEA SANCIONADA POR ESTE AYUNTAMIENTO. TENIENDO EL ANTECEDENTE DE QUE LAS ADICIONES Y REFORMAS QUE SE HAGAN UNA VEZ APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, DEBEN DE SER SOMETIDAS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, YA QUE, PARA TENERSE POR APROBADAS DEFINITIVAMENTE, SE REQUIERE DE LA SANCIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS, MOTIVO POR EL CUAL SE REMITE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SEA APROBADA POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. SE REFORMAN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 13, LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 17; LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 31 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 128. SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 13 Y LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 17. SE DEROGA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO. EN TAL VIRTUD Y EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, EL QUE SUSCRIBE C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN, HIDALGO LES SOLICITO TENGAN A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE REFERENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL LIC. OMAR FAYAD MENESES, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL. SEGUNDO: QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y POR CONDUCTO DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE HAGA LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE VOTO MIGRANTE REFERENTE A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL LIC. OMAR FAYAD MENESES, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.



EDUARDO K. K.

SEGUNDO: QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y POR CONDUCTO DEL C. EMETERIO MORENO MAGOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SE HAGA LA COMUNICACIÓN CORRESPONDIENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 4.3 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN X, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "EL INFIERNO" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN DIVERSAS MESAS DE TRABAJO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS RAMIREZ DIEGO PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO EL INFIERNO" CON GIRO COMERCIAL DE "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" DEBIDO A QUE SE SOLICITARON EN TRES OCASIONES REALIZADA ADECUACIONES AL LOCAL COMERCIAL PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO Y POR SEGURIDAD DE TRABAJADORES Y COMENSALES. III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL DÍA 14 DE MAYO Y SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "III.- ESTÁN EXENTO DE LO PROHIBIDO EN LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES LOS RESTAURANTES BAR, RESTAURANTES, MISCELÁNEAS, TIENDAS DE ABARROTES, SUPERMERCADOS, CASINOS, CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS, CÍRCULOS SOCIALES Y SEMEJANTES, HOTELES Y AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE INSTALEN EN ÁREAS COMERCIALES DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JUAN



[Handwritten signature]

CARLOS RAMIREZ DIEGO PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "EL INFIERNO" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO NO. 1 BARRIO CENTRO HISTÓRICO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$25, 003.97 (VEINTICINCO MIL TRES PESOS 97/100 M.N.). SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO, LA SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JUAN CARLOS RAMIREZ DIEGO PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "EL INFIERNO" CON GIRO COMERCIAL "RESTAURANT CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO



H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN 2020-2024

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



NO. 1 BARRIO CENTRO HISTÓRICO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARÁN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO. SERÁ DE LUNES A DOMINGO DE LAS 09:00 A.M. A LAS 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$25, 003.97 (VEINTICINCO MIL TRES PESOS 97/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA



H. AYUNTAMIENTO
DE HUICHAPAN 2023-2024

DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN A) DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4.4 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, ARTÍCULOS 3, 4, 10 FRACCIÓN X, 14, 15, 16, 22, 26 Y 27 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 108, 120, 124, 125 Y 129 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN MATERIA Y DANDO CUENTA DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS: I.- EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DEL PRESENTE FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES EL OFICIO DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO DONDE REMITE A LA COMISIÓN LA SOLICITUD DE LICENCIA COMERCIAL PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL EL GÜERO" CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" II.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO ANALIZARON EN MESA DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 09 DE MARZO DE 2022 LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JUAN ANTONIO URIBE GUZMÁN PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL EL GÜERO" CON GIRO COMERCIAL DE "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" III.- DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE LA SOLICITUD CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 SECCIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA. IV.- LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES REALIZO LA INSPECCIÓN AL DOMICILIO DEL NEGOCIO QUE SOLICITA LA LICENCIA COMERCIAL EL 05 DE MAYO DE 2022 Y SE CONSTATA Y VERIFICA CUMPLE CON LA DISTANCIA REGLAMENTARIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 22 SECCIÓN CUARTA FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO QUE A LA LETRA DICE "I.- TRATÁNDOSE DE CANTINAS, BARES, CERVECERÍAS, BILLARES, EXPENDIOS Y DEPÓSITOS E UN RADIO DE 300 METROS LINEALES DE DISTANCIA, NO DEBE ESTAR NINGÚN OTRO ESTABLECIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS SEMEJANTES AL QUE SE PRETENDA ABRIR" II.- "TODO ESTABLECIMIENTO CUYO GIRO INCLUYA LA VENTA O EL CONSUMO, O AMBAS COSAS, DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS NO PUEDE ESTABLECERSE A UNA DISTANCIA MENOR DE 200 METROS LINEALES A LA REDONDA DE CENTROS EDUCATIVOS, IGLESIAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, HOSPITALES Y CENTROS DE TRABAJO, EN ESTE ÚLTIMO CASO LOS CENTROS DE TRABAJO SE CONSIDERARAN DENTRO DE LA PROHIBICIÓN CUANDO TENGAN UN MÍNIMO DE 50 EMPLEADOS" V.- UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL EXPEDIENTE LA COMISIÓN DICTAMINA EN SENTIDO POSITIVO LA SOLICITUD, MOTIVO POR EL CUAL LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO SE AUTORICE EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL

MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JUAN ANTONIO URIBE GUZMÁN, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL EL GÜERO" CON GIRO COMERCIAL "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" CON DOMICILIO EN AV. JAVIER ROJO GOMEZ #15A DEL BARRIO ABUNDIO MARTINEZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO. SEGUNDO: QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, APERCIBIENDO AL INTERESADO QUE EN CASO DE OMISIÓN A LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE APLICARAN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DECIMO ARTÍCULOS 71 AL 87 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN EL MUNICIPIO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LOS CASOS QUE AMERITE. TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA. CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS. QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 1,127.75.00 (MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.) SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL. TRANSITORIO PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO. SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO DEL PROYECTO DE ACUERDO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 177 FRACCIÓN III DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL A NOMBRE DEL C. JUAN ANTONIO URIBE GUZMÁN, PARA LA APERTURA DEL NEGOCIO DENOMINADO "CARNAVAL EL GÜERO" CON GIRO



H. AYUNTAMIENTO
DE HUICHAPAN 2020-2024



COMERCIAL "VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DENOMINADA CARNAVAL" CON DOMICILIO EN AV. JAVIER ROJO GOMEZ #15A DEL BARRIO ABUNDIO MARTINEZ PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO.

SEGUNDO: QUEDA Estrictamente prohibida la venta y consumo de cerveza y bebidas alcohólicas a menores de edad, apercibiendo al interesado que en caso de omisión a la presente disposición se aplicaran las sanciones establecidas en el capítulo decimo artículos 71 al 87 del reglamento sobre venta consumo y fabricación de bebidas alcohólicas vigente en el municipio, y demás relativos y aplicables a los casos que amerite.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN COMERCIAL EN CUESTIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO NATURAL Y PODRÁ RENOVARSE DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO SIGUIENTE. EN CASO CONTRARIO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE ESTA.

CUARTO: EL HORARIO ÚNICO EN QUE PODRÁ EJERCER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓlicas, SERÁ EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓlicas VIGENTE EN NUESTRO MUNICIPIO SERÁ DE LUNES A SÁBADO DE LAS 07:00 A.M. A LAS 23:00 HORAS Y DOMINGO DE LAS 09:00 A LAS 19:00 HORAS.

QUINTO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EL PAGO DE DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA SERÁ DE \$ 1,127.75.00 (MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 75/100 M.N.)

SEXTO: AL PRESENTE ACUERDO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN EL REGLAMENTO SOBRE VENTA, CONSUMO Y FABRICACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓlicas DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN, EL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA, Y DEMÁS DISPOSICIONES DICTADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TRANSITORIO

PRIMERO: SE GIRA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL LIC. LEONARDO PIMENTEL COLÓN, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, ESPECTÁCULOS Y COMERCIO PARA QUE NOTIFIQUE AL INTERESADO.

SEGUNDO: EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO CUARTO DEL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 04 EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE HUICHAPAN, HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN REFERENTE A MEDIDAS PREVENTIVAS SANITARIAS, EL HORARIO AUTORIZADO HACE REFERENCIA DE MANERA GENERAL AL HORARIO EN EL QUE PODRÁ FUNCIONAR UNA VEZ QUE NOS ENCONTREMOS EN SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR VERDE, HASTA QUE ESO SUCEDA



H. AYUNTAMIENTO
DE HUICHAPAN 2020-2024



DEBERÁ ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO MUNICIPAL O SU EQUIVALENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4.5 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA DECRETAR LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS I.- EN SESIÓN ORDINARIAS DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022 FUE NOTIFICADA LA SOLICITUD DEL C. ANDRÉS CALLEJAS TREJO, DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, DONDE SOLICITA SE DÉ EL APOYO PARA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN LA COMUNIDAD LA CUAL ES REQUERIDA PARA LA INSTALACIÓN DEL TENDIDO DE RED ELÉCTRICA. II.- SE REALIZO MESA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EN FECHA 12 DE MAYO CON EL DELEGADO MUNICIPAL Y LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, PARA REVISAR LA SOLICITUD REALIZÁNDOSE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, FÍSICA Y OCULAR CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LAS MEDIDAS, PRINCIPIO Y FIN DE LA CALLE CON EL OBJETIVO DE PODER REALIZAR EL PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CALLES Y LA ACTUALIZACIÓN AL PLANO DEL BARRIO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ACTUALIZACIÓN LE OTORGA LA VENTAJA A LOS CIUDADANOS PARA QUE PUEDAN ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES ASÍ COMO EL BENEFICIO QUE LE OTORGA AL MUNICIPIO EL CONTAR CON UN ORDENAMIENTO TERRITORIAL. III.- EL PROYECTO "REGULARIZA Y TRANSMITE IDENTIDAD A HUICHAPAN" QUE TRABAJA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO EN CONJUNTO CON LA COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL EL CUAL TIENE POR OBJETIVO EL NOMBRAR UN 60% APROXIMADAMENTE DE LAS CALLES, AVENIDAS Y CALLEJONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS NO CUENTAN CON UN NOMBRE. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: NOMBRE CALLE LAS PALMAS MEDIDAS ANCHO 8.0 METROS, LONGITUD 164.50 METROS LINEALES. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 11 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE LAS PALMAS EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMESE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLESE EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE LAS PALMAS EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO



H. AYUNTAMIENTO
DE HUICHAPAN 2020-2024



EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUÁNTO.

TODA VEZ QUE NO EXISTEN COMENTARIOS AL RESPECTO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, **RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD**, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA UNA CALLE EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE	MEDIDAS
CALLE LAS PALMAS	ANCHO 8.0 METROS, LONGITUD 164.50 METROS LINEALES

SEGUNDO: SE EMITE EL DECRETO MUNICIPAL NO. 11 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA CALLE LAS PALMAS EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL AL DELEGADO DE LA COMUNIDAD EL CAJÓN, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO: FÍRMESE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SÉLLESE EL PLANO DE UBICACIÓN DE LA CALLE LAS PALMAS EN LA COMUNIDAD EL CAJÓN, HUICHAPAN, HIDALGO.

QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOJAR EL PUNTO 4.6 SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE





ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO QUIEN MANIFIESTA: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 48, 50, 56 FRACCIÓN I INCISO U, 69 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 44, 45, 108, 109 Y 130 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, ESTA COMISIÓN SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE EMITA EL ACUERDO PARA MODIFICAR EL ACUERDO HAM-144/2022 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 48 Y EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 09 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 BAJO EL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS I.-EN SESIÓN ORDINARIAS DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA PARA 5 CALLES EN EL BARRIO EL CALVARIO EMITIÉNDOSE EL ACUERDO HAM-144/2022 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 48 Y EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 09 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024. II.- UNA VEZ NOTIFICADO EL ACUERDO A LA C. MARIA ELENA MANZANO TRUJILLO DELEGA DEL BARRIO HACE DEL CONOCIMIENTO QUE HAY UN ERROR EN EL NOMBRE REGISTRADO PARA LA CALLE QUE QUEDO ASENTADA COMO "VENUSTIANO CARRANZA" YA QUE EL NOMBRE SOLICITADO PARA ESA VIALIDAD ES "BENJAMÍN CHÁVEZ MEJÍA" Y TODA VEZ QUE LOS VECINOS QUE HABITAN ESA CALLE YA CUENTAN CON LOS TRAMITES REALIZADOS UTILIZANDO ESE NOMBRE DE ES "BENJAMÍN CHÁVEZ MEJÍA" SOLICITA SE PUEDA REALIZAR LA MODIFICACIÓN. III.- ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL ARQ. FERNANDA GABRIELA VILLAGRÁN AGUILAR EN LA CUAL SOLICITA SE PUEDA REALIZAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO YA QUE DERIVADO DE UN ERROR EN EL DOCUMENTO Y PLANO ENVIADO A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SE OFICIALIZO LA NOMENCLATURA DE MANERA ERRÓNEA. IV.- CON LA FINALIDAD DE EVITAR GASTOS ADICIONALES A LOS VECINOS DE LA CALLE EN CUESTIÓN PARA ACREDITAR SU DOMICILIO EN SUS DOCUMENTOS OFICIALES Y TRAMITES QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO, ASÍ COMO PARA SER BENEFICIARIOS DE OBRAS PÚBLICAS SE SOLICITA REALIZAR LA MODIFICACIÓN ALA CUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL. EN TAL VIRTUD, LA QUE SUSCRIBE REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NÚMERO HAM-144/2022 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 48 Y AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 09 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 -2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO APRUEBA LA OFICIALIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE 5 CALLES EN EL BARRIO EL CALVARIO DE LA SIGUIENTE MANERA: NOMBRE CALLE BENJAMÍN CHÁVEZ MEJÍA, MEDIDAS ANCHO 8.0 METROS, LONGITUD APROXIMADA DE 435.0 METROS, EN UN QUIEBRE, CALLE ÁNGELES GARCÍA MEDIDAS ANCHO 8.0 METROS, EN TRES LÍNEAS QUEBRADAS, LA PRIMERA LÍNEA DE 173 METROS LINEALES, LA SEGUNDA DE 16.13 METROS LINEALES Y LA TERCERA DE 84.80 METROS LINEALES CON UN TOTAL DE 273.93 METROS LINEALES, CALLE PROLONGACIÓN BERNABÉ VILLAGRÁN MEDIDAS ANCHO 7.50 METROS, EN TRES LÍNEAS QUEBRADAS CON UNA LONGITUD TOTAL DE 204.30 METROS LINEALES, CALLE PRIMERA PRIVADA DE LA LOMA MEDIDAS ANCHO 8.00 METROS, EN LÍNEA QUEBRADA CON UNA LONGITUD DE 102 METROS LINEALES, CALLE SEGUNDA PRIVADA DE LA LOMA MEDIDAS ANCHO 8.00 METROS Y UNA LONGITUD DE 135 METROS LINEALES EN LÍNEA RECTA. SEGUNDO: SE EMITA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 09 DE LA ADMINISTRACIÓN 2020 - 2024 MEDIANTE EL CUAL SE OFICIALIZA LA NOMENCLATURA PARA LA BENJAMÍN CHÁVEZ MEJÍA, CALLE ÁNGELES GARCÍA, CALLE PROLONGACIÓN BERNABÉ VILLAGRÁN, CALLE PRIMERA PRIVADA DE LA LOMA Y CALLE SEGUNDA PRIVADA DE LA LOMA EN EL BARRIO EL CALVARIO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL PARA QUE NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE FORMA OFICIAL A LA DELEGADA DEL BARRIO EL CALVARIO, A LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, A LA COORDINADORA DE CATASTRO MUNICIPAL, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, TELÉGRAFOS DE MÉXICO, CORREOS DE



Chalk V. B.

EDUARDO KOD

Buys M

[Signature]



MÉXICO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CUARTO: FÍRMENSE POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y SELLENSE LOS PLANOS DE UBICACIÓN DE LA CALLE BENJAMÍN CHÁVEZ MEJÍA, CALLE ÁNGELES GARCÍA, CALLE PROLONGACIÓN BERNABÉ VILLAGRÁN, CALLE PRIMERA PRIVADA DE LA LOMA Y CALLE SEGUNDA PRIVADA DE LA LOMA EN EL BARRIO EL CALVARIO, HUICHAPAN, HIDALGO. QUINTO: UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL AYUNTAMIENTO COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE. ES CUANTO.

• EL REGIDOR ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ MANIFIESTA: DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS SE REFIERE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA NOMENCLATURA PARA CINCO CALLES EN EL BARRIO EL CALVARIO, DE AHÍ PODEMOS OBSERVAR QUE ÚNICAMENTE EL ERROR ESTRIBA EN LO QUE ES UNA CALLE, SE APROBÓ COMO VENUSTIANO CARRANZA Y EL NOMBRE CORRECTO ERA BENJAMÍN CHÁVEZ MEJÍA, MI PREGUNTA O DUDA QUE ME SURGE ES SI APROBAMOS EN ESA SESIÓN QUE HA REFERIDO LA NOMENCLATURA DE ESTAS CINCO CALLES, AQUÍ LO ÚNICO QUE VAMOS HACER ES LA MODIFICACIÓN DE UN NOMBRE POR EL ERROR QUE SE HA REFERIDO, ENTONCES MI SUGERENCIA ES QUE POR EL ERROR QUE SE HA REFERIDO EN EL ACUERDO SOLO SE ASIENTE EL CAMBIO DEL NOMBRE DE LA CALLE EN BASE A LO QUE YA SE HA REFERIDO PORQUE ESTAMOS VOLVIENDO A REPETIR TODO, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE ESTOY REFIRIENDO TODAS LAS DEMÁS CALLES SON LAS MISMAS, ENTONCES ESAS YA ESTÁN APROBADAS EN LA OTRA SESIÓN, ENTONCES PODRÍA SER EN CUANTO HACE NADA MAS QUE POR EL ERROR SE ESTABLECIÓ VENUSTIANO CARRANZA, CUANDO DEBERÍA DE SER BENJAMÍN CHÁVEZ MEJÍA, POR QUE EN ESTE MOMENTO DESCONOCEMOS SI SON LAS MISMAS CALLES CON LOS MISMOS NOMBRES, ENTONCES POR ESO DECÍA SI YA ESTÁN APROBADAS YA NADA MAS REFERIR QUE EN EL PUNTO DE ACUERDO EL NOMBRE DE LA CALLE QUE TIENE EL ERROR. ES CUANTO.

• LA REGIDORA JANETTE ROJO RUFINO MANIFIESTA: SI NO HAY PROBLEMA SOLITO QUE SE VOTE DE LA SIGUIENTE MANERA ACUERDO ÚNICO SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NÚMERO HAM-144/2022 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 48 Y AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 09 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 PARA QUE SE ASIENTE EL CAMBIO DEL NOMBRE "CALLE VENUSTIANO CARRANZA" POR EL NOMBRE CORRECTO QUE ES "CALLE BENJAMÍN CHÁVEZ MEJÍA" ES CUANTO.

SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PROYECTO DE ACUERDO, LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLO EN LOS TÉRMINOS MENCIONADOS, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD, POR TAL MOTIVO SE EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NÚMERO HAM-144/2022 ASENTADO EN ACTA NÚMERO 48 Y AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 09 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022 PARA QUE SE ASIENTE EL CAMBIO DEL NOMBRE "CALLE VENUSTIANO CARRANZA" POR EL NOMBRE CORRECTO QUE ES "CALLE BENJAMÍN CHÁVEZ MEJÍA"

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



 EDUARDO KID







CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 5 LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA, PIDIENDO A LAS COMISIONES DARLES LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE.

CONTINUADO CON EL ORDEN DEL DÍA Y PARA DESAHOGAR EL PUNTO 6 DENTRO DE ASUNTOS GENERALES SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A:

1. REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA QUIEN MANIFIESTA QUE SE LES HACE LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO UNA SOLICITUD DE APOYO PARA DONACIÓN DE OBSEQUIOS PARA EL FESTEJO DEL DÍA DEL MAESTRO QUE SE REALIZARÁ EN EL AUDITORIO MUNICIPAL EL 23 DE MAYO A LAS 10:00 HORAS CONSIDERANDO QUE SON MAS DE 920 MAESTROS DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO, POR LO QUE SE LES AGRADECE DE ANTEMANO EL APOYO RECIBIDO PARA QUE PUEDAN ENTREGAR EN LA FECHA INDICADA EN EL OFICIO CON LA SECRETARIA PARTICULAR.

COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE SESIÓN SE TIENE QUE ENVIAR A LA CIUDAD DE PACHUCA DERIVADO DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO 4.2 SE LES SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ACTA LA CUAL QUEDARA REGISTRADA BAJO EL NUMERO 52 POR LO QUE LA SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBARLA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**, SE DECLARA APROBADA EL ACTA NUMERO 52 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DIECISIETE DE MAYO DE 2022 POR LO QUE SE LES PIDE QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN PROCEDAN A FIRMARLA.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA REGIDORA MARTHA MEZA RAMOS, SECRETARIA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA 17 DIECISIETE DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS Y CITA PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA SE DESAHOGARA EL PRÓXIMO MARTES 07 SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS EN PUNTO DE LAS DIECISÉIS HORAS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO. FIRMAN LA PRESENTE ACTA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. - DOY FE.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, HIDALGO
2020-2024



C. EMETERIO MORENO MAGOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

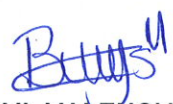
C. CITLALLI OLIVIA RODRÍGUEZ SIORDIA
SÍNDICA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
DE HUICHAPAN 2020-2024

REGIDORES

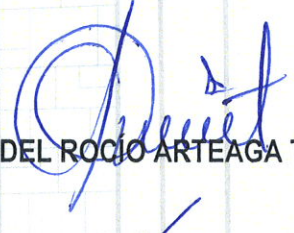

C. JANETTE ROJO RUFINO


C. ABIGAIL VALENCIA MENDOZA


C. EDUARDO RESÉNDIZ RESÉNDIZ


C. LILIANA CRUZ CALLEJAS


C. SEVERIANO ÁNGELES CALLEJAS

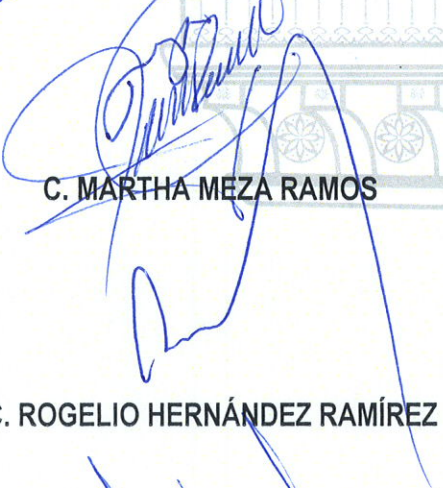

C. MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO

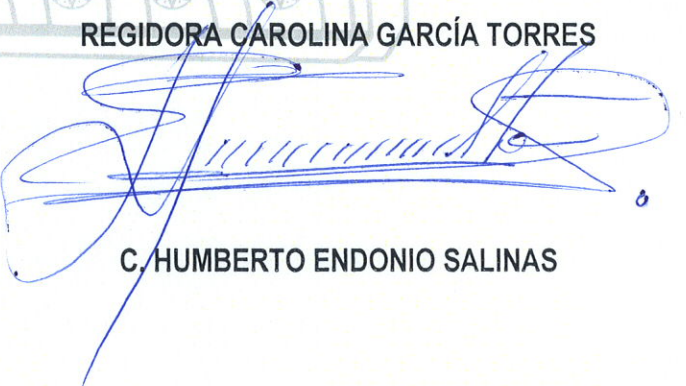

C. ABUNDIO OLVERA HERNÁNDEZ

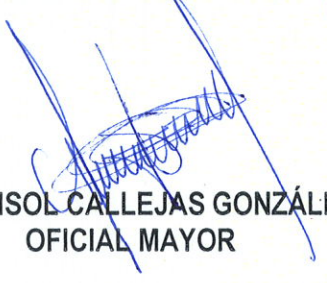

C. HÉCTOR AMÉRICO SÁNCHEZ VARELA


C. MARTHA MEZA RAMOS


REGIDORA CAROLINA GARCÍA TORRES


C. ROGELIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ


C. HUMBERTO ENDONIO SALINAS


C. MARISOL CALLEJAS GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR